

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0282/2014
La Paz, 07 de febrero de 2014

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34019 de 07 de febrero de 2014, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Iván Canelas Lizarraga, Jefe de la Unidad de Comunicación Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar en la Ceremonia de entrega de la Certificación ISO 9001-2008 otorgada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación - "IRAM - IQNET", en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, con fecha de salida 10 de febrero de 2014 y fecha de retorno 12 de febrero de 2014.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF - URH 0140/2014 de 07 de febrero de 2014, por la que se comisiona a Iván Canelas Lizarraga, Jefe de la Unidad de Comunicación Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar en la Ceremonia de entrega de Certificados ISO 9001 "IRAM - IQNET", en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, el día 11 de febrero de 2014.

La nota UCI 0079/2014 de 07 de febrero de 2014, mediante la cual se solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 del Reglamento de Pasajes y Viáticos, se establece que los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, serán puestos a consideración del Director Ejecutivo, quien instruirá a la Dirección de Administración y Finanzas la emisión del Memorándum de declaratoria en comisión oficial para la tramitación del Formulario N° 17 de Solicitud de Pasajes y Viáticos y de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe el viaje al exterior".

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos" (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34019 de 07 de febrero de 2014, correspondiente a Iván Canelas Lizarraga, Jefe de la Unidad de Comunicación Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar en la Ceremonia de entrega de la Certificación ISO 9001-2008 otorgada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación - "IRAM - IQNET", en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, con fecha de salida 10 de febrero de 2014 y fecha de retorno 12 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Iván Canelas Lizarraga, Jefe de la Unidad de Comunicación Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

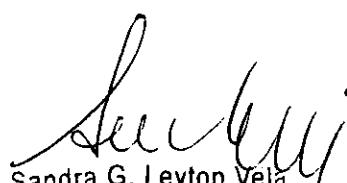
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Sandra G. Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

